



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 2858, 2859 y 2857/1971, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Eduardo Gómez Zarranz, Inspector Médico de segunda clase don Carlos Granados López, y General Subinspector de Intervención de la Armada don Joaquín Bianchi de Obregón.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Eduardo Gómez Zarranz y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Carlos Granados

López y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día once de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector de Intervención de la Armada don Joaquín Bianchi de Obregón y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día seis de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del B. O. del Estado núm. 286, de 30-11-71.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CONVOCATORIA PARA EL VIII CURSO DE SUBOFI- CIALES ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE HELICOP- TEROS

Se convoca por la presente Orden el 8.º Curso de formación de Suboficiales Especialistas de Mantenimiento de Material de Helicópteros según las normas que a continuación se indican:

1.—NUMERO DE VACANTES

Quince.

2.—CONDICIONES PARA PODER OPTAR AL CURSO

Alumnos de la séptima convocatoria para ingreso en la Escuela de Formación de Suboficiales Especialistas Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas (O. C. de 23 de diciembre de 1968, D. O. núm. 293), y repetidores de la sexta convocatoria de la misma especialidad, que actualmente se encuentran en período de prácticas en diversos Cuerpos, Centros y Dependencias.

3.—DESARROLLO DEL CURSO

3.1.—*Primera fase*: Curso de Formación Aeronáutica.

a) Formación básica aeronáutica teórico-práctica.

b) Especialización teórico-práctica sobre materias de helicópteros.

Duración: del 10 de enero al 15 de julio de 1972.

Lugar de realización: Escuela de Helicópteros del Ejército del Aire (Cuatro Vientos).

3.2.—*Segunda fase*: Prácticas de mantenimiento de helicópteros (primera parte).

Duración: Del 16 de julio al 14 de septiembre de 1972.

Lugar: Unidad de Helicópteros número XI.

3.3.—*Tercera fase*: Curso de Formación para el ascenso a sargento.

Al terminar las prácticas indicadas en 3.2, los alumnos se reincorporarán a la Escuela de Formación de Suboficiales Especialistas Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas para realizar el Curso de Ascenso a

sargento de dicha especialidad, a cuya terminación serán nombrados sargentos especialistas de tercera, escalafonados en la Dirección General de Reclutamiento y Personal y destinados a las vacantes de su especialidad que se publiquen.

No obstante continuarán desarrollando el Curso de Mantenimiento de Material de Helicópteros hasta su terminación.

3.4.—*Cuarta fase*: Prácticas de Mantenimiento de Helicópteros (segunda parte).

Duración: Del 8 de enero de 1973, al 15 de junio del mismo año.

Lugar de realización: En Unidades de Helicópteros del Ejército de Tierra.

3.5.—*Quinta fase*: Exámenes para la obtención del título de Especialistas de Mantenimiento de Material de Helicópteros.

Realización: A la terminación de las prácticas indicadas en 3.4, en la fecha que oportunamente se señale.

Lugar de realización: Escuela de Helicópteros del Ejército del Aire (Cuatro Vientos).

4.—RECONOCIMIENTO PSICOFISICO PREVILO

Los solicitantes pasarán las pruebas del mismo el día 7 del próximo mes de enero en el Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica (C. I. M. A.), de la Ciudad Universitaria de Madrid.

Para ello harán su presentación a las nueve horas de dicho día en la Escuela de Formación de Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas, desde donde serán transportados a aquel Centro.

5.—INSTANCIAS

Las instancias de los solicitantes serán remitidas con urgencia directamente a su Escuela de Formación donde deberán tener entrada antes del día 28 de diciembre de 1971, adelantándose telegráficamente el anuncio de su envío por los Cuerpos donde se encuentren realizando sus prácticas.

Dichos Cuerpos darán cuenta de ello, inmediatamente a los Capitanes Generales respectivos, quienes darán las órdenes oportunas, en los casos necesarios, para que los solicitantes sean pasaportados con tiempo suficiente para que puedan hacer su presentación en el lugar, día y hora señalados en el apartado 4.

La Escuela de Formación de Suboficiales Especialistas Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas reunirá las instancias de los solicitantes y las remitirá al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) antes del día 4 de enero de 1972, acompañadas de una relación nominal de aspirantes y de un breve informe sobre cada uno de ellos con indicación de los siguientes datos:

- Empleo y antigüedad en el mismo.
- Edad.
- Concepto escolar.
- Conducta militar.
- Otras observaciones que estime de interés para la mejor selección de los aspirantes.

6.—DESIGNACION DE ALUMNOS

Los alumnos admitidos para cubrir las vacantes convocadas serán designados entre los que hayan superado las pruebas psicofísicas del C. I. M. A. y publicada su relación en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio.

Los no admitidos regresarán a las Unidades donde venían desarrollando sus prácticas.

7.—UNIFORMIDAD

Los alumnos se incorporarán al Curso con el uniforme y prendas reglamentarias en el Ejército.

La Unidad de Helicópteros núm. XI les proporcionará el vestuario adecuado para la realización del Curso.

8.—SERVIDUMBRES

El plazo para pasar a las situaciones que figuran en el apartado 7.3 de la O. C. de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de cinco años, contados a partir de la obtención del título de Especialista de Mantenimiento de Material de Helicópteros.

9.—OBSERVACIONES

Los Cuerpos, Centros y Dependencias, en donde se encuentren realizando sus prácticas el personal indicado en el apartado 2, pondrán en conocimiento del mismo la publicación de esta Orden para que los interesados puedan optar al curso que se convoca.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



XLII CURSO INFORMATIVO DE COOPERACION AEROTE- RRESTRE

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo

Escuela Superior del Aire (Ministerio del Aire), Madrid.

2.—Fechas de realización

Del 10 de enero al 8 de febrero de 1972.

3.—Plazas que se convocan y empleos

20 plazas para tenientes coroneles, comandantes y capitanes de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

4.—Asignación de plazas

- 1.ª Región Militar.—Dos.
- 2.ª Región Militar.—Dos.
- 3.ª Región Militar.—Una.
- 4.ª Región Militar.—Una.
- 5.ª Región Militar.—Una.
- 6.ª Región Militar.—Una.
- 7.ª Región Militar.—Una.
- 8.ª Región Militar.—Dos. (Una para la Brigada Aerotransportable.)
- 9.ª Región Militar.—Dos.
 - Baleares.—Una.
 - Canarias.—Dos.
- E. M. C. y Organismos dependientes.—Tres. (Una para la Brigada Paracaidista.)
- Subsecretaría y Organismos dependientes.—Una.

5.—Normas de carácter general

Las publicadas por Orden circular de 15 de febrero de 1966 (D. O. número 39).

6.—Normas de carácter específico

6.1.—No podrán solicitar este Curso los tenientes coroneles que se hallen comprendidos en el primer tercio del escalafón de su empleo, fijado por Orden de 4 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 254).

6.2.—Para la designación de alumnos tendrán preferencia los jefes y oficiales diplomados de Estado Mayor.

7.—Cursos de instancias

7.1.—Los jefes y oficiales destinados en Cuerpos y Organismos dependientes de la Administración Regional dirigirán las instancias a sus respectivos Capitanes Generales.

7.2.—Los pertenecientes al Estado Mayor Central, Brigada Paracaidista, Escuela de Aplicación, Jefatura y demás Organismos dependientes del mismo, cursarán sus peticiones al E. M. C. (Secretaría General y Técnica).

7.3.—Los destinados en Subsecretaría y Centros u organismos no incluidos en los apartados anteriores, lo harán al General Subsecretario de este Ministerio.

8.—Plazas

8.1.—Las instancias de los solicitantes acompañadas de la ficha resumen de la Hoja de Servicios, deberán tener entrada en su respectivo destino, dentro del plazo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

8.2.—Los Capitanes Generales, General Subsecretario y la Secretaría General y Técnica del E. M. C. seleccionarán las instancias recibidas, atendiendo a la preferencia señalada en el apartado 8.2 de esta Orden y remitirán al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), propuesta de alumnos, ajustado al número de plazas que se determina en el apartado 4, debiendo tener entrada en el mismo antes del día 22 de diciembre próximo. Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

Por cumplir el día 2 de marzo de 1972 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pasen a la situación de retirado los cabos de la Guardia (consideración de suboficial) don Pablo Martínez Molina y D. Juan Martínez Lafuente, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Consideraciones

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 19 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 5, de 1953) y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se concede la consideración de suboficial, a partir de la fecha que para cada uno se indica, al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relaciona:

A partir del día 2 de diciembre de 1971

Guardia de segunda Macario Moreno Yunta.

- Otro, Manuel Marín Jiménez.
- Otro, Diego Barrigas Higuero.
- Otro, Andrés Clemente Redondo.
- Otro, Isidro Colmenero Vicente.
- Otro, Antonio Villaluenga Molina.
- Otro, Honorato Sánchez Hernández.
- Otro, Eulalio Gallego González.

A partir del día 5 de diciembre de 1971

Guardia de segunda Andrés Alonso Zamora.

- Otro, Abel Durán Cuadrado.

A partir del día 7 de diciembre de 1971

Guardia de segunda Andrés Andrades Moreno.

A partir del día 8 de diciembre de 1971

Guardia de segunda Baltasar García Benito.
Otro, Domingo Rojo Cossio.

A partir del día 11 de diciembre de 1971

Guardia de segunda José Leal Mateos.

A partir del día 12 de diciembre de 1971

Guardia de segunda Gonzalo Fernández García.
Otro, Alfredo Muñoz Sierra.

A partir del día 14 de diciembre de 1971

Guardia de segunda Manuel Hernández González.
Otro, Julián López Rodríguez.

A partir del día 19 de diciembre de 1971

Guardia de segunda José Pablo Ferrando.

A partir del día 21 de diciembre de 1971

Guardia de segunda Evelio Prieto Martín.

A partir del día 30 de diciembre de 1971

Guardia de segunda Urbano Rubio Fuertes.

A partir del día 8 de enero de 1972

Guardia de segunda Rafael Sanja García.
Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ESTADO MAYOR

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Gabriel Pontutzo, destinado en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, reúne las condiciones exigidas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo B, factor 0,2, del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144), a partir de 1.º de noviembre de 1971.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Juan Herrera López, Capitán General de Baleares, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Vidal Jiménez (2.661), que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado Teniente General.

Madrid, 30 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, de teniente coronel de Infantería o Caballería, a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Poblador García (2.662), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, viniendo obligado a ocupar este destino durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Este destino produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 18 de octubre de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 238), pasa destinado, con carácter voluntario, para comandante militar de la Fortaleza y Prisión Militar del Hacho, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Edmundo Voigt Dick (2.217), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasan destinados, con carácter voluntario, en vacante de libre elección de sargento primero o sargento de Infantería o Caballería, a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, viniendo obligados a ocupar dicho destino durante un plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Don Manuel González García (8.419), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 91.

Don Manuel Herreros García (9.156), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Don Luis Marín Hernández (10.011), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de noviembre de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Galindo Franco (4.539), del Juzgado Militar Eventual de Teruel, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 28 de noviembre de 1971, al capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Guerra Iraizoz (6.622), del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se promueve al empleo de teniente auxiliar de Infantería, con antigüedad y efectividad de 20 de diciembre de 1969, al subteniente del Arma D. Juan Canejo Sánchez, mutilado permanente en acto de servicio.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. nú-

mero 167) y Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 268), se promueve al empleo de sargento primero, con antigüedad de 1 de mayo de 1971, al sargento de Infantería D. Luis Quiñoa Prado (7.658), continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. Rufino Díaz Alvarez (9.299), del Regimiento del Arma Milán número 3, con doña María José Amparo Ramos y Reguera.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 5 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 233), por la que se concedía licencia para contraer matrimonio, entre otros, al teniente de Infantería (E. A.) D. José López-Sors Vergara (8.354), con destino en la Unidad de Helicópteros núm. 11, se entenderá rectificada en el sentido de que su verdadero empleo es el de capitán y su destino el de la Unidad de Helicópteros núm. 11.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Bandera «Ortiz de Zárate», III de Paracaidistas, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares, uniéndose copia de la ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto

en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Segunda convocatoria.

Dos vacantes de sargento primero o sargento de Infantería para los que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-escaladores, pudiendo ser solicitadas por no titulados, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca), comprendidas en el Grupo «B» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Los que resulten destinados y no se hallen en posesión del diploma de Esquiador-escalador, quedan comprendidos en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134). Hasta obtener el mencionado diploma, no tendrán derecho a percibir el complemento de destino señalado en el Grupo «B» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1968 (D. O. núm. 146).

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de noviembre de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jacinto Rodríguez-Guisado Valadez (2.159), en situación de «En expectativa de servicios civiles», con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296) y la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. número 250), se concede un trienio acumulable de oficial al teniente de complemento de Infantería, con destino en el Regimiento del Arma Mecanizada Wad-Ras núm. 53, D. Tomás García Salgado, con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1971.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Destinos

Pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, al Banderín Auxiliar de Enganche de La Legión, plaza de Alicante, el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vicente Moreno Alvarez (199), del Banderín Auxiliar de Enganche de dichas Fuerzas, plaza de Cáceres.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacantes de libre elección, correspondientes al Grupo de «Mando de Armas», pasan destinados, con carácter transitorio, voluntarios, a los Tercios que se indican, los oficiales legionarios del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan:

Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Teniente D. Juan Villa Acedo (241), de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Teniente D. José Ferrández Ibáñez (211), de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas en Canarias, plaza de El Aaiún y en la U. D. E. N. E. de dicha Región y plaza.

Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, IV de La Legión

Teniente D. Guido Lanza García (226), de la Subinspección de La Legión, Representación de Barcelona.

Otro, D. Enrique Alarcón Yagüe (228), de disponible y por delegación a disposición del Teniente General

Inspector de dichas Fuerzas en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Antonio Cano López (235), de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241) y en relación con la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. número 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de noviembre de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente de la Escala legionaria D. Santiago López Martín (256), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, cesando en su actual destino y quedando en la situación de disponible y, por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 15 de noviembre de 1971 falleció en la plaza de Melilla el sargento legionario don Manuel García Berbel, que tenía su destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General en situación de disponible D. Inigo de Arteaga y Falguera, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Cristóbal González de Aguilar y Enrile (793), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado Teniente General.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando

de Armas», existente en el Depósito Central de Remonta, destacamento de Melilla, próxima a producirse.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de la Policía Armada (para el Grupo de Escuadrones en Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Ros Reymundo (1.648), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara número 10, con doña Gloria Zapata y Cámara.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 7 de octubre de 1971 (D. O. núm. 230), se destina, con carácter voluntario, al Grupo de Escuadrones de las Fuerzas de la Policía Armada, de guarición en Madrid, al brigada maestro de Banda de Caballería D. Ramón Romero González (17), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 1E, pasando a la situación de «En servicios especiales», Grupo de «Desti-

nos de carácter militar», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2754/1965 y Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y tres años, al subteniente especialista paradista D. Enrique López Rodríguez (107), del Cuarto Depósito de Sementales.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de subteniente especialista picador, con antigüedad de 28 de noviembre de 1971, a los brigadas especialistas picadores que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Brigada especialista picador D. Julio Rodríguez Sánchez (9), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Pedro Cabo Rodríguez (10), de la Academia de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. Tomás Solana Camarena (11), de la Academia General Militar.

Otro, D. Vicente Llanes Barbado (12), del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. Julio Porras Dictado (13), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Antonio González López (14), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año

1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 27 de noviembre de 1971, a los jefes y oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Maximino Lozano Arias de Castro (1.776), de la Jefatura de Artillería del Ejército, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicha Jefatura hasta que se cubra la vacante de teniente coronel existente o le corresponda destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Pedro Martín Triep (1.777), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de «Varias Armas».

A comandante

Capitán de Artillería D. José López García (3.407), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

A capitán

Teniente de Artillería D. Ramón González Galvache (4.555), del Grupo de Artillería de Campaña XXII, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 30 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante existente en el Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Barcelona), anunciada en turno de libre elección, por Orden de 14 de agosto de 1971 (D. O. núm. 185), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Menéndez de la Vega Pardo (3.338), del Regimiento de Artillería de Campaña número 63.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante existente en el Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Barcelona), anunciada en turno de libre elección, por Orden de 2 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 201), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Gala Petit (3.340), del C. I. R. nú-

mero 5. Este destino produce contravacante.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante existente en el Grupo de Lanzacohetes AA. Hawk del Regimiento de Artillería AA. número 74, para capitán con la especialidad de Oficial Mantenimiento Hawk, anunciada en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 4 de noviembre de 1971 (D. O. número 252), se destina, con carácter forzoso, con arreglo a las normas de destino para especialista Hawk, artículo 1.º apartado C-2.º, Orden circular de 17 de abril de 1968 (D. O. número 88), al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando de Lecea Dezcallar (4.206), del mismo (actualmente en misión de intérprete en Estados Unidos hasta el 15 de febrero de 1972), con diploma de Oficial Mantenimiento Hawk, en vacante de su empleo para dicha especialidad, comprendido en el Grupo C) del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de sargento primero o sargento, existentes en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, anunciadas de concurso por Orden de 11 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 209), pasan destinados con carácter voluntario, los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Antonio Blázquez Olmedo (4.362), del Parque de Artillería de Valencia.

Don Ramón Luengo Delgado (4.979), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia desde la plaza de Madrid a la de Zaragoza en la 5.ª Región Militar, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Sierra Azagra (4.554), actualmente en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pagas, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia el subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Manuel González Temprano (459), del Regimiento de Infantería Zamora número 8, quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo si procediere en razón a sus años de servicio.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear acogerse a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado con fecha 26 de noviembre de 1971 el subteniente especialista guarnecedor D. Fernando González Vicente (150), de la Academia General Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Tur de Ayguavives (3.230), en situación de «En expectativa de servicios civiles», para la rectificación del primer apellido que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), la sustitución del que actualmente figura por de Tur de Montis y de Ayguavives.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo 2.º del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 27 de junio de 1969, al ca-

pitán de Artillería, en situación de reserva, en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, D. Miguel Fernández-Llóbregz Muñoz (2.832), el que quedará en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (Apéndice número 6 de la «C. L.»), se asciende al empleo de teniente de complemento d Artillería, con antigüedad de 1 de octubre de 1968, al alférez de dicha Escala y Arma D. Francisco Alonso Resalt, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, continuando en dicho Regimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (Apéndice número 6 de la «C. L.»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Artillería, con antigüedad de 1 de octubre de 1970, al alférez de dicha Escala y Arma D. Ramón Gavilán Aragón, alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Pagaduría y Caja Central Militar.—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia y ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apa-

tado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 25 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Da libre elección.

Una de brigada de Intendencia en posesión del título de Paracaidista, o en su defecto que se comprometan a realizar el curso correspondiente en las condiciones que señala la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), existente en la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares).

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe a los jefes respectivos, dirigidas al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursadas directamente a la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir de la fecha siguiente de publicación en el DIARIO OFICIAL de la presente Orden, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Queda anulada la Orden de 16 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 265) por la que se anunciaba esta vacante.

Madrid, 24 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Dos vacantes de sargento de Intendencia existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Jaca (segunda convocatoria).

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del diploma de Esquiadores-escaladores, pudiendo también ser solicitadas sin la posesión de dicho diploma, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que determina el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134), no teniendo derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación, técnica hasta obtener el diploma correspondiente.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efecto de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas, debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto

en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 26 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería D. Luis Torres Rojas (1.708), de la Brigada Paracaidista. Distintivo de Paracaidista francés.

Capitán de Infantería D. José Medina González (7.333-1), de la misma. Distintivo de Paracaidista francés.

Capitán de Artillería D. José Gómez Orts (4.328), de la misma. Distintivo de Paracaidista francés.

Otro, D. Jesús Saiz Cabeza (4.403), del Regimiento Mixto de Artillería número 7. Distintivo A de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Capitán de Ingenieros D. Luis Alvarez de las Casas (1.805), de la Brigada Paracaidista. Distintivo de Paracaidista francés.

Capitán de Intendencia D. José Lozano González (1.191), de la misma. Distintivo A de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional. Madrid, 27 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Curso de aptitud para el ascenso a capitán de la Escala auxiliar

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 3 de la Orden de 26 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 270), se convocan para realizar el curso de aptitud para el ascenso a capitán de la Escala auxiliar, a los tenientes de la Escala auxiliar de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria que se relacionan a continuación.

Infantería

1.—D. José Pérez Clavero, de las Fuerzas de la Policía Armada.

2.—D. José Serrano Zapater, de la Capitanía General de Canarias.

3.—D. Luis Gorostiza Yagüe, del Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

4.—D. Perfecto Peregrina Fernández, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

5.—D. José Fernández Pérez-Acción, del Provicariato General Castrense.

6.—D. Moisés Rodríguez Fernández, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

7.—D. Aristides Martín Seco, del

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

8.—D. Fernando Camarena Reguera, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

9.—D. Aurelio Aransay Sierra, del Archivo Regional de la 6.ª Región Militar.

10.—D. Feliciano Galán Valle, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

11.—D. José Pajuelo Pajuelo, de la Jefatura de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

12.—D. Angel Torrobà Giménez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

13.—D. Matías Santos Alonso, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

14.—D. Antonio Moreno Jiménez, de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

15.—D. José Moreno Jiménez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

16.—D. Amador Sánchez Hernández, del Centro de Instrucción de Reclutas número 6.

17.—D. Francisco Benama Cabrera, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.

18.—D. Antonio Rosa Fernández, de la Junta Central de Acuarelamiento.

19.—D. Manuel Otero Siota, de las Fuerzas de la Policía Armada.

20.—D. Federico Valentín Jiménez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7.

21.—D. Dionisio Pulido Sierro, del Regimiento de Automovilismo de Reserva General.

22.—D. José Lorenzo Rodríguez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9.

23.—D. Rafael Yanguas Gozalvo, del Cuartel General de la Brigada D.O.T. número IX.

24.—D. Manuel Rucían Díez, de la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián.

25.—D. José Buetas Lecina, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61.

26.—D. Jaime Torres Roig, de la Sección de Clasificación y Revisión número 1.013.

27.—D. Antonio Mayol Ramón, de las Fuerzas de la Policía Armada.

28.—D. Joaquín Alba Hernández, de las Fuerzas de la Policía Armada.

29.—D. Luis González González, de la Jefatura de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

30.—D. Rafael Goicoechea Alfonso, de la Escuela Superior del Ejército.

31.—D. Eudasio Gallego Bermejo, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arriples núm. 62.

32.—D. Francisco Gutiérrez Rodríguez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

33.—D. Nicolás Saiz Alvarez, del Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar.

34.—D. Agustín Figuera Jiménez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

35.—D. José Gómez Tamayo, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

- 36.—D. Mauricio Jerez Caso, de la Subinspección de la 7.ª Región Militar.
- 37.—D. Joaquín Sánchez Ramírez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.
- 38.—D. José Ladrón de Guevara Porcel, del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. VIII.
- 39.—D. Angel García Díez, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.
- 40.—D. Francisco Alamo Alemán, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza.
- 41.—D. Manuel Hidalgo Rodríguez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.
- 42.—D. Augusto Taberero Balsa, del Estado Mayor de la Brigada Aerotransportable.
- 43.—D. Juan Eguileta Yáñez, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.
- 44.—D. Luis San Vicente Rodríguez, del Regimiento de Infantería Barbasro núm. 43.
- 45.—D. Manuel Jiménez Carmona, del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.
- 46.—D. Antonio Casajús López, de la Escuela Militar de Montaña.
- 47.—D. Jesús Baigorri Tomás, de la Academia General Militar.
- 48.—D. Vicente Fernández Arenzana, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41.
- 49.—D. Alberto Lubary Pérez, de la Policía Territorial de la provincia del Sahara.
- 50.—D. Manuel Royo Pola, del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. V.
- 51.—D. Rafael Sevillano Revillo, del Juzgado de Jefes y Oficiales y Expedientes Administrativos de El Aaiún.
- 52.—D. José Tirado Rimada, de la Agrupación Logística núm. 2.
- 53.—D. Abelardo Gil Pérez, del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.
- 54.—D. Alfonso Barrio Fernández, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.
- 55.—D. José Pérez Antequera, del Centro de Instrucción de Reclutas número 2.
- 56.—D. Manuel Gallo Toledo, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.
- 57.—D. Félix Castro Fábregas, del Centro de Instrucción de Reclutas número 13.
- 58.—D. Carlos Regidor Anula, del Centro de Instrucción de Reclutas número 4.
- 59.—D. José García Sánchez, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.
- 60.—D. Antonio Fernández Farrona, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.
- 61.—D. Angel Galbarra Arrustia, del Regimiento de Cazadores de Montaña Amélica núm. 66.
- 62.—D. Alberto Langarica Suárez, del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.
- 63.—D. Ginés López González, de la Subinspección de la 4.ª Región Militar y Gobierno Militar de Barcelona.
- 64.—D. Juan Caballero Valcárcel, del Centro de Instrucción de Reclutas número 2.
- 65.—D. Antonio Moreno Lozano, del Juzgado Militar Especial Permanente de Ceuta.
- 66.—D. José Escolano Villaldea, del Regimiento de Infantería Córdoba número 40 (para el Batallón, Plana Mayor reducida, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 de la Brigada D. O. T. núm. IX).
- 67.—D. Antonio Delgado Maestre, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.
- 68.—D. Cándido González Morillo, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.
- 69.—D. Pedro Vich Garau, del Centro de Instrucción de Reclutas número 14.
- 70.—D. Manuel Gómez Troya, del Juzgado Militar Especial Permanente de Sevilla.
- 71.—D. José Hurtado Sánchez, del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. II.
- 72.—D. Cayetano Guerra Gómez, del Cuartel General de la Brigada Paracaidista.
- 73.—D. Alfredo Claudio Corbalán, de la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona.
- 74.—D. Ignacio Uriarte Santamaría, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.
- 75.—D. Miguel Fuentes Cózar, del Juzgado Militar Especial Permanente de Málaga.
- 76.—D. Damián Pérez Ríos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.
- 77.—D. Ignacio Carrizosa Paniagua, de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Argel número 27.
- 78.—D. Valentín Alcalde González, del Centro de Instrucción de Reclutas número 13.
- 79.—D. Santiago Cristóbal Redondo, de la Junta Central de Acuartelamiento.
- 80.—D. Mateo Rivero Cuesta, del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña.
- 81.—D. Pedro Carbonel Munar, de la Capitanía General de Baleares.
- 82.—D. Tomás Alonso Ulloa, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.
- 83.—D. José Domínguez Benítez, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.
- 84.—D. Vicente Delgado Santos, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.
- 85.—D. Luis Izquierdo Mora, del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. VII.
- 86.—D. Honorio García Fontaneda, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65.
- 87.—D. Jesús Manjón Sánchez, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.
- 88.—D. José Ferrer Millán, de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.
- 89.—D. Teófilo Mangas Morales, de la Escuela Superior del Ejército.
- 90.—D. Silverio Cubero Román, de la Academia General Militar.
- 91.—D. Manuel Heras Romero, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.
- 92.—D. Emiliano Jaca Biniés, del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar.
- 93.—D. Julián Ramis Urzainqui, del Centro de Instrucción de Reclutas número 15.
- 94.—D. Benigno Cid Chillón, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia.
- 95.—D. Antonio Carmona Martín, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.
- 96.—D. Fernando Vivar Baena, del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. IV.
- 97.—D. Luis Hernández Guillén, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.
- 98.—D. Paulino Bautista Bernabé, del Regimiento de Defensa Contra Carros Toledo núm. 35.
- 99.—D. Francisco Corte Márquez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 16.
- 100.—D. Francisco Lorenzo Samaniego, del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. II.
- 101.—D. Juan Torres Torres, del Regimiento de Infantería Palma número 47.
- 102.—D. José Martínez Inglés, del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.
- 103.—D. José Rojo Carbajo, del Centro de Instrucción de Reclutas número 12.
- 104.—D. Manuel Carracedo Quintas, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.
- 105.—D. Juan Viader de Jesús, adjunto del Servicio de Información y Seguridad del Sahara.
- 106.—D. José Ballesteros Ballesteros, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.
- 107.—D. Narciso Pérez Gras, de la Escuela Superior del Ejército.
- 108.—D. Mariano Fernández Martín, de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.
- 109.—D. Ramón López Pereira, de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.
- 110.—D. Fructuoso González Alonso, de la Subinspección de la 9.ª Región Militar.
- 111.—D. Arsenio Cuesta Ibáñez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.
- 112.—D. Serafín Nieto González, del Regimiento de Cazadores de Montaña Siella núm. 67.
- 113.—D. José Hernández Martín, del Centro de Instrucción de Reclutas número 31.
- 114.—D. José Blasco Guillén, del Grupo Logístico XXXI.
- 115.—D. José Bartol Sánchez, de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.
- 116.—D. Benigno Esteban Rodríguez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 6.
- 117.—D. Isaac de la Mata Carrasosa, del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. VI.

118.—D. Antonio Candeas Ramos, del Provicariato General Castrense.

119.—D. Justino Aguirre Mendoza, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

120.—D. Cecilio Trenado Rodríguez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

121.—D. Aurelio García de Miguel, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

122.—D. Juan Grau Estrada, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9.

123.—D. Enrique García Rodríguez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

124.—D. Alipio Cordobés Fautino, del Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

125.—D. Antonio Pérez Carballo, del Centro de Instrucción de Reclutas número 15.

126.—D. José Torregrosa Hernández, del Juzgado Militar Especial Permanente de Barcelona.

127.—D. José Díaz García, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

128.—D. Emilio Alonso Alonso, de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.

129.—D. Víctor Rodríguez Toledo, del Centro de Instrucción de Reclutas número 13.

130.—D. Alejandro Gómez Salinero, del Centro de Instrucción de Reclutas número 2.

131.—D. Vicente Carceller Villarroya, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

132.—D. Antonio Marín Cruz, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

133.—D. Cecilio Temprano López, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

134.—D. Carlos Rodas Oliva, del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.

135.—D. Carlos Díez Lorenzo, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9.

136.—D. Angel López Martínez, del Estado Mayor Central.

137.—D. Pedro Prieto Ruiz, del Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

138.—D. Francisco Ruano Domínguez, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

139.—D. Isidro Rodríguez Moreno, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

140.—D. Vicente Hermoso Ruiz, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

141.—D. Miguel Roselló Pastor, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

142.—D. Juan Frenche Luis, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

143.—D. Ambrosio Rodríguez Herretero, del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama.

144.—D. Antonio Aguilar Báez, del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria.

145.—D. Juan Vicens Verd, del Cen-

tro de Instrucción de Reclutas número 14.

146.—D. Fabriciano Pérez Luengo, del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.

147.—D. José Ruiz Chiachio, del Centro de Instrucción de Reclutas número 4.

148.—D. Juan Martínez García, del Batallón de Instrucción de Reclutas número 1.

Caballería

1.—D. Enrique Herreros Fernández (348), del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama.

2.—D. Antonio Ruiz Ramos (354), del C. I. R. núm. 10.

3.—D. José Villar Avellaneda (375), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

4.—D. Pedro Bóveda Amelivia (409), de la Escuela Superior del Ejército.

5.—D. Angel Juaranz Díaz (419), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.

6.—D. Bienvenido Viar García (456), de la Sección de Movilización (Subinspección de la 6.ª Región Militar).

7.—D. José Agea Muñoz (466), del Regimiento de Automovilismo de Reserva General.

8.—D. Rafael López Pérez (513-3), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

9.—D. Aurelio Martínez de la Peña (513-6), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.

10.—D. José Arranz Agrasal (513-8), del Juzgado Militar Especial Ley del Automóvil, Madrid.

11.—D. Felipe Martínez García (513-9), del Grupo Ligero de Caballería IX.

12.—D. Victoriano Santamaría Peña (513-13), del Depósito Central de Remonta (Destacamento de Melilla).

13.—D. Buenaventura Bernabé Antolin (515), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

14.—D. Apolonio Raso Raso (529), de la Dirección General de Mutilados.

15.—D. Lorenzo Hlescas Sánchez (532-1), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

16.—D. Daniel Rodríguez León (532-2), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

17.—D. Benito Arroba García (532-3), del Juzgado Militar Especial, Ley del Automóvil, Madrid.

18.—D. Rogelio Carrasco Ramos (532-5), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3.

19.—D. Antonio Tercero López (532-6), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

20.—D. Antonio González Ages (532-7), de la Subinspección de la 7.ª Región Militar y Gobierno Militar de Valladolid.

21.—D. Isidro Delgado Cordero (533-4), de la Escuela Superior del Ejército.

22.—D. Pedro Colmenero Barrado (533-3), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

23.—D. Ricardo García Agudo (554),

de «En Servicios Especiales» (Policía Territorial del Sahara).

24.—D. Francisco Sevillano Gordillo (563), de la Jefatura de Defensa A. B. Q.

25.—D. Félix Pérez Dueñas (565-1), del Juzgado Militar Permanente de Burgos.

26.—D. Martín Pérez García (565-2), de la Agrupación Logística núm. 1.

27.—D. Antonio Gallardo Infante (565-3), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

28.—D. Fausto Díez Martín (565-4), de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

29.—D. Antonio López Pérez (566), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.

Artillería

1.—D. Donato Carretero Gil, del Parque de Artillería de Valencia.

2.—D. Isaac Alvarez Alvarez, de la Jefatura de Artillería para la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

3.—D. Francisco Paniagua Tello, del Regimiento de Artillería de Campaña número 17.

4.—D. José Lacort Barceló, del Parque de Artillería de Melilla.

5.—D. José Royuela Rebollo, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71 (Grupo de Villanubla).

6.—D. Manuel García Carrasco, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

7.—D. Vidal Martínez Aguado, de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

8.—D. Jesús Martín Sandín, de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

9.—D. José Talavera de la Iglesia, del Parque de Artillería de Zaragoza.

10.—D. Mario Díez Garro, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72.

11.—D. Pedro Ros López, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza.

12.—D. Manuel Ruano González, del Centro de Instrucción de Reclutas número 13.

13.—D. Manuel Cala Blázquez, del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

14.—D. Evaristo Aren Vilan, del Regimiento Mixto de Artillería número 95.

15.—D. Ramón Díaz Serrano, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.

16.—D. Raúl Domínguez Amador, del Regimiento Mixto de Artillería número 95.

17.—D. Serafín Ferreira Albacete, del Grupo de Artillería de Campaña número XII.

18.—D. Joaquín Cañas Ferreira, de la Jefatura de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Destacamento de Parques y Talleres).

19.—D. Guillermo Mir Mir, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 77.

20.—D. Juan Díez Bardón, del Regi-

miento de Artillería de Campaña número 21.

21.—D. Alfredo Barral Casas, del Regimiento de Artillería de Campaña número 13.

22.—D. Juan Ocaña Romero, de la Dirección General de Servicios.

23.—D. Tomás Serrano Palacios, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

24.—D. Florencio González Iglesias, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

25.—D. Fernando López García, del Grupo de Artillería Aerotransportable.

26.—D. Juan Quijano Beceiro, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

27.—D. Francisco Mateos Díaz, del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

28.—D. Narciso Cristóbal Gutiérrez, del Regimiento Mixto de Artillería número 95.

29.—D. Arturo Aranda Guntín, del Centro de Instrucción de Reclutas número 13.

30.—D. Francisco Beamud Navarro, del Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

31.—D. Enrique García Guardia, del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

32.—D. Antonio Calvo Peñalosa, de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

33.—D. Juan Sanchidrián Jiménez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.

34.—D. Manuel González Castillo, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

35.—D. Domingo Gil Navarrete, del Parque de Artillería de Ceuta.

36.—D. Fernando Rey Segueiro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51.

37.—D. Valentín Angulo Jiménez, del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

38.—D. Víctor Cimadevila Rodríguez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13.

39.—D. José Fernández Martínez, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias.

40.—D. Juan Mérida Fernández, del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

41.—D. Antonio Correa Roldán, del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

42.—D. José Revellado Sastre, del Regimiento de Artillería de Campaña número 15.

43.—D. Emilio García Pinto, del Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar.

44.—D. Miguel Silva Infante, del Centro de Instrucción de Reclutas número 2.

45.—D. José González Santi, del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.

46.—D. Manuel Machuca González, del Parque de Artillería de Ceuta.

47.—D. Olegario Albala González,

del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

48.—D. José Ajenjo Pérez, del Parque de Artillería de Granada.

49.—D. Antonio Ruiz Alonso, del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

50.—D. Alfonso Huéscar Pino, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92.

51.—D. Alfonso Suárez de León, de la 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

52.—D. Agustín Hernández de la Iglesia, del Polígono de Experiencias.

53.—D. José García González, del Regimiento de Artillería de Campaña número 20.

54.—D. Pedro Serrano Mancha, del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

55.—D. Andrés Gallardo López, del Grupo de Artillería de Campaña número XXXII.

56.—D. José Castro Luaces, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

57.—D. Manuel Rodríguez López, del Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

58.—D. Emiliano Siverio Siverio, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

59.—D. Iñigo Duarte Alpuente, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.

60.—D. Francisco Bustamante Molina, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

61.—D. Francisco Arellano Hernández, de la Jefatura Técnica de Planificación e Informática del Estado Mayor Central.

62.—D. Tomás Payeras Capó, del Juzgado Militar Permanente de Baleares.

63.—D. Miguel García Ramírez, del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

64.—D. Máximo Arroyo Soto, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.

65.—D. Juan Llobera Pol, de la Jefatura de Automovilismo de Baleares.

66.—D. Emilio Bello San José, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

67.—D. Manuel Navarro Ribas, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

68.—D. Epigmanio Cruz Pensado, del Regimiento de Artillería núm. 3.

69.—D. Ubaldo Ramos González, de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

70.—D. Valentín Peña Yáñez, del Juzgado Militar Permanente de la 8.ª Región Militar.

71.—D. Francisco Alonso Lorenzo, del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

72.—D. Angel Núñez Pérez, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72.

73.—D. José Hernando Arnáiz, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

74.—D. Marcos Siverio Hernández, del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

75.—D. Guillermo Pérez Bethencourt, de la Base de Parque y Talle-

res de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

76.—D. José Pérez Viera, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.

77.—D. Fulgencio Méndez Sánchez, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

78.—D. Angel Lastra Barba, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

79.—D. Juan Campillo Noguera, del Regimiento Mixto de Artillería número 7.

80.—D. Cristóbal Paradas Román, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

81.—D. Pedro Lliteras Riera, del Centro de Instrucción de Reclutas número 14.

82.—D. Alfonso Diéguez Varona, del Regimiento Mixto de Artillería número 95.

83.—D. José Colado Sampablo, del Regimiento de Artillería de Campaña número 46.

84.—D. Nardo García Sánchez, del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

85.—D. Pedro Alba Delgado, Supernumerario de la 4.ª Región Militar, plaza de Rosas (Gerona).

86.—D. Francisco Estarellas Tamarit, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

87.—D. Gerardo García García, del Regimiento de Artillería de Campaña número 42.

88.—D. Juan Díaz Pérez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

89.—D. Miguel de la Corte Gento, del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

90.—D. José Hernández Cid, de la Representación del Ministerio del Ejército en las Hermandades de Alféreces y Sargentos Provisionales.

91.—D. Manuel Valera López, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII.

92.—D. Juan González Sánchez, del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

93.—D. Antonio Pérez Rodríguez, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

94.—D. Justo Flores Rubio, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

95.—D. Miguel López Castilla, del Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar.

96.—D. Manuel Cabrera Moral, del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

97.—D. Gabriel López Martín, de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

98.—D. Aurelio Cuesta Cuesta, del Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

99.—D. Esteban Fuentes Pinto, del Parque de Artillería de Valencia.

100.—D. José Rodríguez Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

101.—D. Marcos Fierro Santana, del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

102.—D. Jesús Regueiro Otero, del Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26, para C. E.

103.—D. José Talavera Márquez, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada núm. 32.

104.—D. Alfonso Barea García, de la Instrucción Premilitar Superior, segunda Zona.

105.—D. Juan Martínez Fernández, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.

106.—D. Manuel Muñoz de Ribera Romero, de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

107.—D. Angel Bustabad Cabanas, del Regimiento Mixto de Artillería número 95.

108.—D. Teófilo Gómez Puentes, del Grupo de Artillería de Campaña XXI.

109.—D. Juan Igueras Arechavaleta, de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

110.—D. Esteban Martínez López, de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 9.ª Región Militar.

111.—D. Antonio Pascual Miguel, del Regimiento de Artillería Lanzacohe-tes de Campaña.

112.—D. Marcelino Díez Esteban, del Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26, para Cuerpo de Ejército.

113.—D. Antonio Bernal Ros, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

114.—D. Eduardo Vila Victori, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

115.—D. Domingo Romero Romero, del Centro de Instrucción de Reclutas número 16.

116.—D. José Granados Ríos, de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

117.—D. Rafael Inclán Manzanares, del Centro de Instrucción de Reclutas número 16.

118.—D. Julio Ruiz Chirivella, del Regimiento de Artillería AA. núm. 72.

119.—D. Pablo Calvo Izquierdo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Ingenieros

1.—D. Donato Gutiérrez Gómez (407), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

2.—D. Angel Serrano Romero (446), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

3.—D. Francisco González Gonzalo (464), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

4.—D. Miguel Martín López (470), del Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

5.—D. Francisco Borbones Arrillaga (494), de «En Servicios Especiales», Grupo de Destinos de Interés Militar.

6.—D. Pedro Oliva Peña (533), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

7.—D. José Saori Sánchez (536), del Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

8.—D. Cirilo Antona Alonso (540), del Parque Central de Ingenieros.

9.—D. Angel Rivero Campos (546), del Cuartel General de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

10.—D. Miguel Cormán López (562), de la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

11.—D. Miguel Gómez Ortiz (571), del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

12.—D. Francisco Díaz-Tendero Muñoz (572), del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

13.—D. Antonio Moreno López (580), del Cuartel General de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

14.—D. Segundo Sánchez Gil (594), de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

15.—D. Antonio Ribas Mari (605), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

16.—D. Francisco Jiménez Diz (670), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

17.—D. Francisco Mata Cárdenas (818), de la Sección de Movilización y Subinspección de la 5.ª Región Militar.

18.—D. Angel Lázaro Gaizán (831), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

19.—D. José Brun Petriz (832), del Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

20.—D. José Simarro Jiménez (863), del Batallón Mixto de Ingenieros X.

21.—D. Antonio Tomás Carbonell (885), de la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

22.—D. Jesús González Díaz (889), del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

23.—D. Teodoro Iglesias Torres (890), de la Agrupación Logística núm. 3.

24.—D. Fernando Trevejo Pizarro (903), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

25.—D. Diego Ramos Carrasco (911), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

26.—D. José Romero Pérez (925), de «En Servicios Especiales», Grupo de Destinos de Carácter Militar.

27.—D. Jesús Olobarren Lorente (940), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

28.—D. Cristóbal García Gómez (952), del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

29.—D. Miguel Fernández Romero (954), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

30.—D. José Virgos Duch (958), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

31.—D. Juan Burgoa Alvarado (959), del Servicio Histórico Militar.

32.—D. Julio Molinero del Barrio (960), del Consejo Supremo de Justicia Militar.

33.—D. Jesús Vicente Urbaneja (966), de la Agrupación Mixta de Enecuadramiento núm. 61.

34.—D. Angel González Fernández (991), de la Subsecretaría de este Ministerio.

35.—D. Oswaldo Valero Saillas (1.000), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

36.—D. Juan Bauza Antich (1.001), de la Compañía Regional de Transmisiones de Baleares.

37.—D. Andrés García Herrera (1.002) del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

38.—D. Serafín Sánchez García (1.005), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14.

39.—D. Santiago Blanco Moreno (1.007), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

40.—D. Juan Sánchez Sánchez (1.008), del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.

41.—D. Antonio Pérez Jiménez (1.017), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

42.—D. Juan Hernández Puerta (1.020), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

43.—D. Antonio Calatayud González (1.023), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7.

44.—D. Domingo García Balbás (1.024), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

45.—D. José Corral Mates (1.031), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

46.—D. Rafael Jaume Bauza (1.033), del Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

47.—D. Damián Peinado Sáez (1.035), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

48.—D. Ernesto Brito Hernández (1.047), de la Compañía Regional de Transmisiones de Canarias.

49.—D. Heriberto Tabares Ramos (1.064-1), de la Pagaduría y Caja Central.

50.—D. Liberto Torres Ferragut (1.065), del Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

51.—D. Francisco del Valle Guerra (1.067), de la Jefatura de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

52.—D. Clementino Ramos Pascual (1.071), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

53.—D. José Martín Moreno (1.072-1), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

54.—D. Emilio Morte Sanz (1.072-2), del Batallón Mixto de Ingenieros V.

55.—D. Alfonso Castelar Montero (1.072-3), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

56.—D. Juan Castro Rodríguez (1.073), de la 5.ª Zona de Instrucción Premilitar Superior.

57.—D. José Hernández Díaz (1.074-1), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

58.—D. Ramón Martínez Ballesteros (1.076), del Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar.

59.—D. Pascual Arce Sáez (1.077-1), del Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

60.—D. Fidel Muñoz Aguilar (1.077-2), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

61.—D. Jaime Roselló Ramonell (1.079), del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

62.—D. Francisco Pestana Corredera (1.079-1), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3.

63.—D. Antonio Castilla Borrero (1.079-2), de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

64.—D. Francisco Bazaga Holguín (1.079-3), del Parque Central de Ingenieros.

65.—D. José Peña Calderón (1.081-1), de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

66.—D. Alpidio Fernández López (1.081-2), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

67.—D. José Díaz Baset (1.081-3), del Parque Central de Ingenieros.

68.—D. Francisco Martínez Sánchez (1.082), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

69.—D. José Castaño Guiza (1.082-2), de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

70.—D. Agapito Laguna Muñoz (1.083), del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Intendencia

1.—D. Antonio Castelló Aguilera, del Grupo Regional de Intendencia número 4.

2.—D. Arsenio Estévez Martín, del Centro Técnico de Intendencia.

3.—D. José Ivañez Castellvispa, de

la Mayoría Regional de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

Sanidad Militar

1.—D. Roberto Sánchez Jiménez, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

2.—D. Enrique Alfambra Martínez, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6.

3.—D. Emilio de Lahoz Acín, del Hospital Militar de Ceuta.

4.—D. Juan Fattore Moles, de la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Farmacia Militar

1.—D. Dámaso Porto Fernández, de la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General.

Veterinaria Militar

1.—D. Antonio Merer Lalueza, de la Unidad de Veterinaria núm. 5. Madrid, 29 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza por el teniente coronel de Intendencia de la Armada D. Miguel de Rosendo Antón y termina con el guardia civil D. Miguel Martín Martín, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 25 de octubre de 1971. — El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don Miguel de Rosendo Antón	T. C. Intendencia	Armada	Retirado.. ...	25.200,00	1	julio	1970
Don Nicolás Cremos Salazar	Sargento prim. Es-	Ejército Tierra ...	Retirado.. ...	15.225,00	1	junio	1970
Don Rafael Sovas Solvas	Ex-sargento	Inválidos	Separado ...	8.300,00	1	mayo	1969
Don Francisco Escobar Romero	Sargento compl. ...	Sanidad Militar ...	Retirado.. ...	4.830,00	1	enero	1967
Don Miguel Muñoz Lara	Guardia	Guardia Civil	Retirado.. ...	8.399,99	1	julio	1967
Don Miguel Martín Martín	Guardia	Guardia Civil	Retirado.. ...	7.770,00	1	enero	1967

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perju-

dicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar,

dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

U E S E C I T A

Hasta fin diciembre 1968 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112-66 D.Ley 15/67	Hasta fin diciembre 1969 percibirá el 90 % del haber mensual Ley 112-66 Pesetas	Hasta fin diciembre 1970 percibirá el 95 % del haber mensual Ley 112-66 -Pesetas	Durante 1971 y siguientes percibirá el 100 % Ley 112/66 Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la orden de retiro
				Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
—	—	23.940,00	25.200,00	Cádiz	Cádiz	(14) 25-6-70 (D. O. M. 145).
—	—	14.483,75	15.225,00	Granada	Granada	(0.15).
—	7.470,00	7.885,00	8.300,00	Almería	Almería	(0).
4.105,50	4.347,00	4.588,50	4.830,00	Aracena	Huelva	(0.11).
7.439,99	7.559,99	7.979,99	8.399,99	Málaga	Málaga	(0.19).
6.604,50	6.935,00	7.381,50	7.770,00	Estepa	Sevilla	(0.19).

OBSERVACIONES

(8) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(11) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de cabo primero.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el servicio.

Madrid, 25 de octubre de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilustrísimo señor:

En uso de las facultades atribuidas a esta Presidencia del Gobierno por el artículo 3.º de la Ley 8/1961, de 19 de abril, sobre Organización y Régimen Jurídico de Sahara, y artículo 9.º del Decreto 2604/1961, de 14 de diciembre, sobre régimen de gobierno y administración de la Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno ha te-

nido a bien disponer la aplicación al personal de tropa de la Policía Territorial de Sahara de las disposiciones del Decreto-ley 14/1971, de 30 de julio, fijándose, en consecuencia, el haber diario de alimentación para dicho personal, a partir de 1 de septiembre del año actual, a razón de 38,35 pesetas para el procedente de cupo de reemplazo, y en la cuantía de 83,35 pesetas para el voluntariado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 286, de 30-11-71.)

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesta por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (D. O. número 72), que por la imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de cinco pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Los que radican en la plaza de Madrid pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION